

PERIODO
2018-2021

INFORME DE GOBIERNO

ORGANISMO PARAMUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CERRITOS

RESUMEN EJECUTIVO

LIC. JUAN MIGUEL RUIZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL





JUNTA DE GOBIERNO
ORGANISMO PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CERRITOS

MIEMBROS

LIC. MARIA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CERRITOS, S.L.P.

C. ANGEL TORRES FLORES

REGIDOR COMISIONADO DEL AGUA

LIC. HUGO A. SORIA HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA

C. DIONISIO BRISEÑO VÁZQUEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

C. ROSA GALLARDO HERNÁNDEZ

VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO

PROFR. GERARDO ROSALES NIETO

VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO

LIC. JUAN MIGUEL RUÍZ PÉREZ

DIRECTOR GENERAL DEL OPAPCE

1. HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

Ha sido un honor y un orgullo formar parte de la actual Junta de Gobierno durante el período de gobierno 2018-2021, período en el cual se registraron mejoras continuas en el servicio que se proporciona al usuario, mejorando red de agua potable, tomas, pozos, infraestructura que se encontraba dañada, así como buscando mejorar el servicio de atención al cliente.

Durante este período hemos buscado nuevas soluciones y métodos de administrar este Organismo, con la única finalidad de poder brindar el servicio que merecen los usuarios Cerritenses, conformando un equipo de trabajo que analiza y recomienda mejoras basadas en las realidades en cuanto a la percepción el servicio.

La actual Junta de Gobierno es el equipo que fue participe en la transición del servicio brindado a los usuarios, notando una aceptación y mejora en el servicio al aumentar el pago puntual en el servicio, mejorando la situación financiera del Organismo, lo cual detona una mejora para invertir y renovar el servicio de agua potable y drenaje que este Organismo ofrece.

Este informe de Gobierno da cuenta del avance logrado en el cumplimiento de los compromisos que asumimos en el 2018. Siendo este informe el medio para exponer la transformación emprendida en la manera de administrar, logrando ser un equipo todos los integrantes de la Junta de Gobierno enfocados en el bienestar de los usuarios de este Organismo, así como siempre preocupados y atendiendo la problemática del uso responsable del líquido vital.

En este ejercicio de transparencia recabamos las acciones realizadas para garantizar el derecho a las personas del agua potable, rindiendo las cuentas sobre lo gestionado.

Con el presente informe doy cumplimiento a la fracción II del artículo 30 del Reglamento Interior del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos.

Atentamente

Lic. Juan Miguel Ruíz Pérez

Director General

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES**
- 3. ANTECEDENTES**
- 4. LEGISLACIÓN APLICABLE**
- 5. DIRECTORIO**
- 6. PROBLEMATICAS**
- 7. ACCIONES OPERATIVAS**
 - a. SERVICIO DE AGUA POTABLE**
 - i. POZOS**
 - ii. REDES DE DISTRIBUCION**
 - 1. AMPLIACIONES**
 - 2. MANTENIMIENTO**
 - 3. CONSERVACIÓN**
 - b. SERVICIO DE DRENAJE**
 - c. PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES**
- 8. ACCIONES ADMINISTRATIVAS**
 - a. RECAUDACION**
 - b. TOMAS SERVICIO DE AGUA POTABLE CONTRATOS**
 - c. ESTADOS FINANCIEROS**
 - d. RECURSOS HUMANOS**
- 9. RESPONSABILIDAD CON LA CIUDADANIA**
 - a. CULTURA DEL AGUA**
 - b. ENERGIA**
 - c. PROGRAMAS BENEFICIARIOS**
 - d. TALLERES, CURSOS Y AFILIACIONES**
 - e. PROGRAMAS ADHERIDOS**
- 10. AGRADECIMIENTO**

2. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

- **MISIÓN.** Suministrar los servicios de agua potable y alcantarillado para los habitantes de la Cabecera Municipal de Cerritos San Luis Potosí y las localidades ubicadas en la zona de influencia del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, cumpliendo nuestros procesos, con sentido de equidad y responsabilidad social en la explotación del agua, su tratamiento y disposición final, mediante un manejo honesto, y efectivo de los recursos financieros, materiales y de su capital humano con el que cuenta el OPAPCE.
- **VISIÓN.** Ser reconocidos como uno de los Organismo Público Descentralizado en el Estado de San Luis Potosí, que da cumplimiento a sus obligaciones Legales, Civiles y Sociales con la más alta calidad, en lo que respecta al Suministro de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, logrando suministrar satisfactoriamente a la población del Municipio de Cerritos, San Luis Potosí.
- **PRINCIPIOS.** El Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, debe poseer en su conjunto la capacidad profesional y el conocimiento técnico suficiente, además de proceder conforme a las normas, los criterios, el rigor profesional en la realización de sus tareas a través de los siguientes principios.
 - **Legalidad.-** Entendido como el ordenamiento jurídico bajo el cual el personal del OPAPCE basará su actuación, la cual deberá estar siempre apegada a Derecho, es decir a la legalidad, teniendo en cuenta los preceptos contenidos en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considerando que los servidores públicos solo pueden hacer lo que la Ley les permite y deben dejar de hacer aquello que les prohíbe.
 - **Honradez.-** Es la rectitud de ánimo y la integridad en el obrar, por tanto los servidores públicos de la Contraloría deberán conducirse con integridad en el quehacer gubernamental, siendo transparentes y sinceros en su actuar es decir sin ocultamientos y apegados a la verdad sin fingimientos.
 - **Lealtad.-** Es una virtud que se desarrolla en nuestra conciencia, el compromiso de defender lo que creemos y en quien creemos, que supone hacer aquello con lo que se hizo un compromiso aun cuando las circunstancias cambien, es cumplir con la palabra que ha dado. En OPAPCE la lealtad es con la obligación principal del Servidor Público “El bien Común” por tanto deberá actuarse siempre con la intención de crear las condiciones sociales que permiten y favorezcan en los seres humanos el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad cerritense.

- **Imparcialidad.-** Es aplicar la justicia, la rectitud y la equidad sin distinción de nacionalidad, raza, condición social ni credo político o religioso. Este principio deberá de practicarse en la prestación de servicios que brinda a la ciudadanía el OPAPCE y los actos punitivos que le competan relacionados con su quehacer gubernamental, a fin de que su actuación este orientada en el deseo de decir la verdad, de discernir con exactitud, y de resolver justamente cualquier situación, evitando que un servicio tan importante como es el suministrar el agua potable a los Cerritenses, privilegie a unos cuantos y que las medidas disciplinarias y resarcitorias por violaciones a las normatividad en materia de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y disposición de Aguas residuales se apliquen sin distinción.
- **Eficiencia.-** Entendida como la optimización de los medios disponibles de manera racional para que el OPAPCE logre sus Objetivos, en el caso del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, es disponer de los recursos públicos necesarios para lograr el bien común.
- **VALORES** Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones, por lo que su actuación deberán realizarla bajo los siguientes valores:
 - **Humildad.-** Los servidores públicos del OPAPCE deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la Sociedad.
 - **Trato Humano.-** El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.
 - **Responsabilidad.-** Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.
 - **Bien Común.-** Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

3. ANTECEDENTES

Desde los años 60's del siglo XX, la cabecera municipal de Cerritos, S.L.P., ha contado con un Organismo que ha proporcionado el Servicio de Agua Potable, sin embargo este ente estuvo operando por aproximadamente casi medio siglo sin dar cumplimiento plenamente a la normatividad establecida en materia de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Este ente operó por muchos años bajo la denominación de Junta Estatal de Agua Potable de Cerritos y fue hasta el 16 de mayo de 2002 cuando se constituyó mediante Decreto No. 296 publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí como "Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos" (OPAPCE).

En el decreto antes señalado en el párrafo anterior se estableció que se crea el Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos por sus siglas , OPAPCE; con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado , tratamiento y disposición de aguas residuales, en los términos de la ley de la materia, en el área geográfica que corresponde a la cabecera municipal de Cerritos, S.L.P. incluyéndose el Barrio de Francia y la comunidad de San José de Turrubiartes, lo anterior en base a lo establecido por la Ley vigente en ese momento (Ley de Agua Potable, Alcantarillado , Tratamiento y Disposición de Aguas residuales para el Estado y Municipios de San Luis y lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

Se estableció también que el OPAPCE formaría parte del sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales en términos de la ley de la materia y que este Ente Público funcionaria orgánicamente a través de una Junta de gobierno y un Director General, así como un consejo Consultivo y el personal técnico y administrativo que requiriera para tal efecto todo de conformidad con los términos que establece la ley de la materia.

Sin embargo a pesar de que las leyes del estado en materia de agua siempre han establecido que el organismo que presta el servicio de agua potable también debe de encargarse del alcantarillado y el tratamiento y disposición de aguas residuales fue hasta el 22 de mayo de 2014 cuando el municipio transfirió la obligación de estos dos rubros al OPAPCE, por lo que a la fecha este Organismo cumple con lo establecido en la Ley de Aguas del Estado vigente. Cabe precisar que la en lo que respecta a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ubicada en terrenos del Ejido el Ranchito, a un costado de la Secundaria No. 11, y la construcción de dos colectores como obras complementarias, se planearon, gestionaron y ejecutaron dichos proyectos durante el periodo del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., 2004-2006. La inversión en estas obras fue producto de aportaciones municipales, de Gobierno del Estado y Gobierno Federal, así como la valiosa colaboración de nuestros connacionales en los Estados Unidos de Norte América, principalmente el club de Cerritense radicados en Chicago Illinois.

En los años posteriores se ha buscado dar continuidad y buscar las técnicas y mecanismos para dar un mejor servicio, dando cumplimiento hasta la fecha con las leyes y normas oficiales de la materia.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE.

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Federal de Derechos
- Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales;
- Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Reglamento de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
- Ley Federal del trabajo.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Salud.
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- Código Civil para el Estado de San Luis Potosí
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí
- Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí
- Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal del Estado de San Luis Potosí
- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y Limitación del Dominio por Causa de Utilidad Pública para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Fomento al Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí

- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí
- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley que establece el depósito legal para la preservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental del Estado de San Luis Potosí
- Ley que establece las Bases para la emisión de Bandos de Policía y Buen Gobierno, y ordenamiento de los municipios del Estado de San Luis Potosí
- Ley que Faculta al Poder Ejecutivo para crear Patronatos para Obras y Servicios de Interés Social
- Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones

MUNICIPAL

- Decreto 296.- Creación del Organismo Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento del Municipio de Cerritos, S.L.P.
- Reglamento Interior del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos.
- Ley de Cuotas y Tarifas para la Prestación de Servicios Públicos del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P.

OTROS DOCUMENTOS BASE

- Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos.
- Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos.

5. DIRECTORIO

- **Director General del OPAPCE**
Lic. Juan Miguel Ruíz Pérez
- **Contraloría Interna**
Lic. Carlos Francisco Rivero Zamarrón
- **Jefe del Servicio de Agua Potable**
C. Cirilo Contreras Hernández
- **Jefe del Servicio de Drenaje**
C. Fernando Ceballos Gallardo
- **Jefe de Saneamiento**
C. Juan Antonio Guzmán Mendoza
- **Encargado de la Planta de Tratamiento**
C. Juan Antonio Guzmán Mendoza
- **Jefe de Finanzas y Contabilidad**
C. Juana Edith Uresti Guzmán
- **Jefe de Comercialización y Cobranza**
C. Gerarda Guillen Perales
- **Jefe de Recursos Humanos**
Ing. Miguel Reyes González
- **Jefe de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informática**
Lic. Samir Jael Guerrero Rivero
- **Coordinador de Archivos**
C. Dora Alicia Tapia Velázquez
- **Encargado del Espacio de Cultura del Agua**
C. Dora Alicia Tapia Velázquez

6. PROBLEMATICAS

a. RECAUDACIÓN

- i. El avance conforme a las acciones implementadas por la Junta de Gobierno y ejecutadas por el Director General del Organismo es evidente en los estados de situación financiera, en virtud de que la recaudación ha aumentado en comparación de administraciones pasadas, siendo evidente las mejoras en el servicio ante la respuesta y pago puntual de los usuarios.
- ii. Actualización de usuarios morosos, reactivando las deudas, generando convenios de pago a efecto de que se regularice el servicio.

b. DESABASTO DEL 5% DE LA POBLACIÓN DE USUARIOS CERRITENCES

- i. En el período de la actual administración hemos observado de transición del Desabasto de zonas altas en la Cabecera Municipal de hasta por un período prolongado sin el líquido vital, hasta lograr un abasto constante a la población Cerritence, sobre todo en los períodos de mayor demanda de agua potable.

c. ELEVADO COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

- i. Problemática a la cual se le esta invirtiendo en actualizar instalaciones y condicionar constantemente equipos eléctricos para su óptimo funcionamiento.

d. INSTALACIONES OBSOLETAS RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.

- i. Gestión de proyectos y buscar fondos para efecto de que se modifiquen las redes que se encuentran obsoletas por el transcurso del tiempo, renovando la red de distribución conforme la prioridad y necesidad de la población, situación que se corroborar con los informes aquí señalados.



7. ACCIONES OPERATIVAS

Adquisición de maquinaria liviana, equipo cortadora marca HONDA para cemento hidráulico, desbrozadora para maleza con cuchilla, hilo, cabezal cambiable para trabajarse con hilo marca STIHL, y rotomartillo eléctrico marca BOSCH para actividades relacionadas con el servicio del Organismo

a. SERVICIO DE AGUA POTABLE

i. POZOS

- 1. VOLUMEN DE AGUA MEDIDO Y ASIGNADO** En el periodo referido fueron extraídos 4,952,637 m³ de agua subterránea con una capacidad instalada de producción de agua de 2018304 m³/año.
- 2. POTABILIZACION Y DESINFECCION** El agua producida desinfectada es el 100% y todo el porcentaje de la producción cumple con la NOM 127 SSA 1994.
- 3.** Se rehabilito el pozo ubicado en la comunidad de Mezquites, dándole mantenimiento correctivo y preventivo, se hizo el estudio para observar mediante una cámara el interior del pozo y ver en qué condiciones se

encontraba, para después cepillar y desazolvar el interior del pozo, el aforo del pozo también se llevó a cabo para saber cuánta agua se puede extraer sin dañarlo, dejando este pozo en óptimas condiciones para trabajar.

Se instaló una bomba sumergible nueva en el pozo de Mezquites de una de las mejores marcas en el mercado Grundfos.



Se instaló el nuevo tablero de mando para el pozo automatizando todos los sistemas para un mejor rendimiento y una mejor operación.

Se colocó un macro medidor en el pozo de Mezquites Grandes, para poder medir la cantidad de litros que se extraen del pozo por segundo.



Se colocó el piso firme con concreto en el cuarto de máquinas del pozo de Mezquites Grandes, así como también se instaló la puerta de la entrada con puertas de

fierro y con chapa para resguardar la seguridad de tablero y material eléctrico.

Se compró una bomba sumergible de 100 hp marca grundfos para tener repuesto para cuando esta falle del pozo de Mezquites Grandes.

Se realizó trabajo de limpieza de maleza y desniveles del nuevo acceso y salida al Pozo de Mezquites, rehabilitando el camino, para facilitar las labores de operación y mantenimiento de las instalaciones del Pozo y poder brindar un mejor servicio.

4. Se rehabilito el pozo 7 ubicado en la Estación Ferrocarrilera, Colonia Guadalupe del Municipio de Cerritos, los trabajos realizados fueron: cepillado de la columna, desazolve, estudios de grabación para determinar las condiciones de la estructura, aforo e introducción de una bomba y motor nuevos, cable sumergible, con una inversión aproximado de \$ 900,000.00 (novecientos mil pesos) y dando un caudal de agua de 25 litros por segundo, cuando anteriormente este pozo solo daba 15 litros por segundo.

Se rehabilito el pozo No. 7, dándole mantenimiento correctivo y preventivo, se hizo el estudio para observar mediante una cámara el interior del pozo y ver en qué condiciones se encontraba, para después cepillar y desazolvar el interior del pozo, el aforo del pozo también se llevó a cabo para saber cuánta agua se puede extraer sin dañarlo, dejando este pozo en óptimas condiciones para trabajar.

Es importante señalar que actualmente el Pozo ubicado en la Estación del Ferrocarril se encuentra equipado para una modificación en la demanda de energía que solicito la Comisión Federal de Electricidad, realizando las acciones como adquisición de Transformador de 32mil a 440 Volts.

Se iniciaron trabajos para la construcción de un cuarto de maquinas en el Pozo ubicado en la Estación Ferrocarrilera,

lo anterior para mejorar el funcionamiento y servicio brindado al Municipio.

5. Se rehabilito el pozo No. 5 en la calle 5 de Mayo del Municipio de Cerritos, dándole mantenimiento correctivo y preventivo, se hizo el estudio para observar mediante una cámara el interior del pozo y ver en qué condiciones se encontraba, para después cepillar y desazolvar el interior del pozo, el aforo del pozo también se llevó a cabo para saber cuánta agua se puede extraer sin dañarlo, dejando este pozo en óptimas condiciones para trabajar.

ii. REDES DE DISTRIBUCION

1. **AMPLIACIONES** Ampliación de red de agua potable con un total de 4546 metros lineales, en las calles de Rio Verde, Privada de Salvador Nieto Chávez, Privada Carrillo Puerto, Privada la Mezquitada, Las Palmas ; Comunidades de Joya de Luna, El Sauz. Estación Montaña y La Escondida.



2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

- a. **TUBERÍAS Y RED** La longitud de red de conducción del organismo es de 5 km aproximadamente, la longitud de la red de distribución es de 106 km aproximadamente y la longitud de la red de alcantarillado sanitario y mixto es de 82 km aproximadamente, en el período de la actual administración rehabilitamos 14.8 km de tubería de agua potable.

- b. Reparación de concreto hidráulico (baches) un total de 200.
- c. Se rehabilitaron 1,380 metros de línea principal en Calles Ocampo, Martín de Turrubiartes, Amado Nervo, Arista, Agricultura; La Comunidad de Mezquites Grandes.

iii. CAPTACIONES, MEDICIONES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO El organismo cuenta con 3 captaciones, todas activas al igual que con 3 tanques de almacenamiento que en conjunto tienen una capacidad de 830 m³, se cuenta con un macro medidor en el pozo Mezquites funcionando.

b. SERVICIO DE DRENAJE

El organismo cuenta con 5,912 usuarios de alcantarillado de los cuales 4,507 son usuarios domésticos, en el período señalado se contrataron 114 nuevas descargas de alcantarillado. En este período han contratado 1,121 usuarios el servicio.

Tipo de Toma	Volumen Medido (m ³ /año)	Volumen Estimado (m ³ /año)
Domesticas	645,853.74	34,4013.14
Comerciales	48,465.11	19,100.91
Industriales	6,122.83	0
Publicas	9,895.36	631.61

Reparación de drenaje un total de 214.

c. PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES

Existen 2 descargas de aguas residuales con o sin tratamiento a cuerpos receptores federales.

Se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, con capacidad instalada de 18 l/s de la cual se obtiene un volumen anual tratado de 567,648,000.000 m³.



Construcción de pozo de visita en el cárcamo de la entrada de agua de la planta tratadora un total de 1.

Rehabilitación de planta tratadora de aguas residuales, se instalaron dos bombas nuevas con un flujo de agua de 200 litros por segundo para reemplazar las actuales que tenía un gasto de 80 litros por segundo con una inversión de \$90,000.00 (noventa mil pesos).

8. ACCIONES ADMINISTRATIVAS

a. RECAUDACION

El organismo tuvo una recaudación por el servicio de agua potable de \$20,460,309.82 y una recaudación por el servicio de alcantarillado de \$2,385,790.47.

La recaudación por derechos de nuevos usuarios fue de \$200,436.17.

El monto facturado del período señalado de servicios de alcantarillado fue de \$2,762,837.13

La facturación período señalado por tipo de toma:

- Domesticas: \$13,596,847.58 por servicio medido y \$3,913,420.04 por servicio no medido.
- Comerciales: \$2,259,193.01 por servicio medido, \$345,097.24 por servicio no medido.

- Industriales: \$1,875,293.72 por servicio medido, \$ 1,307.94 por servicio no medido.
- Publicas: \$1,275,914.63 por servicio medido y \$ 15,910.61 por servicio no medido.

COMPARATIVA DE LA RECAUDACION

AÑO 2019 \$ 771,838.60

AÑO 2020 \$ 969,888.46

AÑO 2021 \$ 1,198,219.61

b. TOMAS SERVICIO DE AGUA POTABLE CONTRATOS

El organismo cuenta con **6,557** tomas con servicio continuo, aumentando 379 tomas en comparación con períodos pasados, tomas las cuales se encuentran legalmente adquiridas.

El organismo tiene un promedio de 3.8 habitantes por vivienda.

Cuenta con 6084 tomas domesticas de agua potable, 353 tomas comerciales de agua potable, 39 tomas industriales de agua potable y 81 tomas públicas de agua potable que nos da un total de 6,557 tomas de agua potable (clientes).

Durante el período señalado hubo 433 conexiones nuevas de agua potable contratadas y 787 micro medidores instalados.

Tipo de Toma	Con Medidor (n.)	Con Lectura (n.)	Sin Lectura (n.)
Domesticas	3,906	3,906	2.178
Comerciales	256	256	97
Industriales	38	38	1
Publicas	72	72	9
Total, de tomas activas registradas (n.)			6,557
Micro medidores instalados funcionando (n.)			4,272
Micro medidores con más de 5 años de antigüedad			2016 APROX.

c. ESTADOS FINANCIEROS

El organismo invirtió en medidas de rehabilitación y renovación de infraestructura la cantidad de \$3,051,133.65 y la cantidad de \$754,644.00 en medidas de modernización, aumentos de eficiencia, vehículos de transporte, bienes intangibles etc.

✓ **DATOS CONTABLES**

Activo circulante	\$2,175,645.76
Pasivo circulante	\$75,938.96
Activo total	2,778,646.95
Pasivo total	\$2,778,646.95

✓ **COSTOS Y EGRESOS**

Costos de nómina (\$/periodo)	11,623,110.71
Costos de energía (\$/periodo)	7,229,020.34
Costos de pago de derechos (\$/periodo)	1,185,388.00
Costos de materiales, químicos y gral. (\$/periodo)	2,350,216.01
Gastos por servicios (outsourcing) (\$/periodo)	1,118,389.29

d. **RECURSOS HUMANOS**

Durante el año 2020 se contó con un numero de 30 empleados distribuidos en las distintas áreas del organismo.

9. RESPONSABILIDAD CON LA CIUDADANIA

a. **CULTURA DEL AGUA**



Tiene como objetivo la promoción y participación ciudadana, la educación, capacitación y generalización de conocimientos en información en materia sobre el uso apropiado y ahorro del agua potable que tenemos a nuestra disposición. A partir de diferentes medios de

publicidad e informativos, así como también a través de diferentes campañas educativas, que permiten ver la realidad y generar conciencia en toda la comunidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- ❖ Afiliación a la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C.
- ❖ AGUATON 2020, este evento se llevó a cabo en vísperas de la navidad, fue recolección de juguetes en las oficinas de organismo para posteriormente ser entregados en la comunidad de Cerrito Blanco que pertenece al municipio de Cerritos, S.L.P.
- ❖ Centro de acopio y pilas usadas
- ❖ Creación de la página oficial de Cultura del Agua en Facebook.
- ❖ Concurso de dibujo relacionado al día Mundial del Agua.
- ❖ Concurso de fotografía relacionado al Impacto Social del Agua Potable en nuestra vida cotidiana.
- ❖ Centro de acopio y pilas usadas.
- ❖ Reutilización de agua residual para riego de áreas verdes en colonia de Francia.



b. ENERGIA

El consumo de energía eléctrica para producción y distribución de agua potable fue de 330 kWh.

El consumo de energía eléctrica en saneamiento fue de 6 kWh.

c. PROGRAMAS BENEFICIARIOS

Se gestionó el convenio con la Asociación Civil María Trinitaria, para el apoyo del 50% del costo del tinaco, con esto se benefició a 180 personas con el tinaco los cuales se repartieron en la cabecera municipal de Cerritos San Luis Potosí.

d. TALLERES, CURSOS Y AFILIACIONES

Se realizó por primera vez el TALLER DE TRABAJO 2020, el cual fue Impartido por la Comisión Estatal del Agua (CEA), en la cual estuvieron presentes directores de los diferentes Organismos Operadores del Estado de San Luis Potosí.

Se llevó a cabo la convención anual de ANEAS en la ciudad de San Luis Potosí, asistiendo a esta convención y expo todos los encargados de área y el Director del Organismo.



e. PROGRAMAS ADHERIDOS

- Se gestionó el apoyo del programa llamado “Agua Limpia “el cual consiste en un convenio entre la Comisión Estatal del Agua y el Organismo Operador para la adquisición de hipoclorito de sodio e hipoclorito de calcio a mitad de precio ya que la CEA pone el 50% del gasto total.
- Hipoclorito de sodio 12000 kilogramos, de \$ 73,200.00 pesos.
- Dando una totalidad de \$ 82,425.00 pesos, pagando el Organismo únicamente la cantidad de \$ 41,212.50 pesos en dos parcialidades de \$20,606.25.
- Se le da seguimiento al programa PRODDER el cual retribuye a el organismo en los pagos de extracción de agua potable el 100% de los pagos de cada trimestre.
- La cantidad que se espera recibir es de \$ 24,499.00 pesos, con el programa PRODDER.

AGRADECIMIENTO

La importancia de elaborar el presente informe general para el Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, es para informar y poner en conocimiento a la Ciudadanía Cerritense y a la Junta de Gobierno los avances y las acciones que este Organismo ha realizado con el fin de mejorar el servicio de agua potable, alcantarillado y drenaje para mejorar la calidad de vida de la Población Cerritense.

Por esta razón como principal acción del OPAPCE se consideraron las quejas y sugerencias que en su momento presentaron los usuarios día a día cuando se acercan al Organismo a realizar su pago ó realizar algún reporte, se analizó en ambiente interno y externo en el que se encuentra el Organismo, a través de este análisis se determinaron los objetivos estratégicos los cuales se tomaron como base para el desarrollo de estrategias que permitan cumplir la misión y visión establecida en un corto plazo y largo plazo.

Las estrategias se centraron en mejorar las deficiencias con las que se realizaban los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje proporcionados por el Organismo.

La gestión involucra el liderazgo para plantear y desarrollar nuevas ideas tanto correctivas como de mejora continua; por lo cual no esforzamos por contar con personal con la capacidad de llevar a cabo las estrategias establecidas y poderse adaptar a los cambios que puedan enfrentar estas propuestas para ajustarlas con los planes así como para adaptarnos a las necesidades de la población.

Reiterando mi mas sincero agradecimiento con las autoridades que conforman esta Junta de Gobierno así como con la Ciudadanía Cerritense que confía en nuestra labor, reiterando nuestro compromiso con la Población Cerritense, así como con el correcto uso del agua potable, así como el uso sustentable de la misma, buscando un completo abasto a la población así como un correcto servicio prestado, seguimos buscando y ejecutando acciones para buscar el bienestar de la población Cerritense.

El presente Informe consta de 13 fojas útiles, de fecha 17 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MIGUEL RUÍZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
ORGANISMO PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CERRITOS